

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11654 BURGOS

Don César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 189/2012 y Nig 09059 42 1 2012 0006799, se ha dictado en fecha 2 de febrero de 2016 Auto declarando la conclusión y archivo de la deudora Hormigones Estépar, S.A., con Cif A-09083759, y domicilio en Estépar (Burgos), calle Las Eras.

2.- Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la ley concursal.

Burgos, 22 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012603-1